



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/C-OPB-021-10
RUC:	10247115850
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1225-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/11/2023 - 17/11/2025
Zafra:	2023-2025
Volumen del Plan(m3):	393.66
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

Alertas

Fecha de Alerta:	05/08/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00372-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	356.423

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00247-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	23/07/2024, Término: 25/07/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00394-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00105-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	4.362U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26	

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Annona jucunda</i> / Anonilla	PNM	0	0	3.012	-	-
2	<i>Anthodiscus pilosus</i> / Nogalillo	PNM	0	0	40.004	-	-
3	<i>Beilschmiedia tovarensis</i> / Palta moena	PNM	0	0	48.095	-	-
4	<i>Calophyllum brasiliense</i> / Lagarto caspi	PNM	0	0	10.977	-	-
5	<i>Eschweilera coriacea</i> / Misa blanca	PNM	0	0	127.118	-	-
6	<i>Inga pendula</i> / Shimbilllo	PNM	0	0	24.647	-	-
7	<i>Jacaranda copaia</i> / Malecón	PNM	0	0	33.56	-	-
8	<i>Ocotea aciphylla</i> / Alcanfor	PNM	0	0	16.873	-	-
9	<i>Parkia pendula</i> / Pashaco rojo	PNM	0	0	23.677	-	-
10	<i>Pseudolmedia laevis</i> / Itahuba	PNM	0	0	14.06	-	-
11	<i>Terminalia amazonia</i> / Yacushapana	PNM	0	0	14.4	-	-

Fuente: Resolución N° 00105-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:17:38

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

